



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 109 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2023

VISTO: El Informe Nº 007-2023/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC con Reg. Doc. Nº 2722717 y Reg. Exp. Nº 2004478 y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN y modificatorias, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 023-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de febrero del 2023, se conforma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC Huancavelica para el periodo 2023 y, se determina que la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, suma como Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica;

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, señala que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe cada Gobierno Regional, quienes determinan el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC; dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 2056-IN se aprueba Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana”;

Que, el numeral 6.17. de la citada Directiva menciona que la Secretaría Técnica del CORESEC es el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al CORESEC, que es asumido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional, en caso no exista, el Gobierno Regional determina que órgano funcional asume las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC con arreglo a su presupuesto institucional; por su parte el numeral 6.18. indica que el personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico; el Gobierno Regional elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CORESEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Nº 007-2023/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC de fecha 21 de junio del 2023, la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, solicita el reconocimiento mediante Resolución Ejecutiva Regional de los profesionales y técnicos que conformarán la Secretaría Técnica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 109 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2023

Que, estando a lo expuesto, a fin de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al CORESEC Huancavelica, corresponde conformar la Secretaría Técnica con los profesionales y técnicos propuestos; por lo que, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC, que estará integrado por los siguientes profesionales y técnicos:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Profesión Grado Académico	Institución que representa	Teléfono	E-mail	Cargo
	Isabel Carrasco Soto	20114254	Ingeniero Civil	ORDNSCGRDyDS GORE-HVCA	954449396	carrascosotoisabel@gmail.com	Miembro
	Isidro Pumacayo Guevara	43346911	SS PNP (R)	ORDNSCGRDyDS GORE-HVCA	955974644	isipumguc@gmail.com	Miembro
3	Ronil William Huamán Paitán	41877642	Licenciado en Administración	ORDNSCGRDyDS GORE-HVCA	967657496	ronilhuamanpaitan@gmail.com	Miembro
4	Tomás Hernández Sandoval	43697433	CAP PNP (R)	ORDNSCGRDyDS GORE-HVCA	956841848	tomashernandezsandoval@gmail.com	Miembro
5	José Luis Jurado Quinto	47294921	Licenciado en Administración	Sub Gerencia Planeam. Estraté. Estadística y Acondic. Territorial GORE-HVCA	920469317	jose.hvca@gmail.com	Miembro
6	Yarina Mabel Villegas Morales	40716804	Lic. Educación	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica	999676710	yanivillegasm@gmail.com	Miembro
	Yakelin Yeni Curasma Cunya	74026662	Licenciada en Enfermería	Dirección Regional de Salud Huancavelica	945464400	lnyce1113@hotmail.com	Miembro
8	Rocío Benito Ávila	40238170	Maestro en Ciencias de la Educación	Dirección Regional de Educación Huancavelica	947690001	rbenito@gmail.com	Miembro
	María Felician Mendoza Pantoja	23470732	Técnico Promotora Social	Gerencia Regional de Desarrollo Social GORE-HVCA	945284477	Mariammp13@hotmail.com	Miembro

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica deberá cumplir obligatoriamente con las funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN; así como lo establecido en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, bajo



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 109 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2023

responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 11 de octubre del 2022, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL